

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

NOTIFICACIÓN de 3 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de resolución provisional que se eleva a definitiva de acogimiento familiar permanente.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre del/a menor, doña Ana del Rocío Sosa Rodríguez, se publica este anuncio, por el que notifica la Resolución provisional que se eleva a definitiva de acogimiento familiar permanente, relativo al/a menor A.M.E.S. Por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la resolución de fecha 8 de mayo de 2013, respecto a la declaración de la situación de desamparo y la tutela asumida sobre el/a menor A.M.E.S.
2. Acordar el acogimiento provisional que se eleva a definitivo, modalidad permanente del/a menor, con las personas seleccionadas.

A los efectos de lo establecido en el art. 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, se le concede un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución, para prestar su conformidad a la constitución del acogimiento en las condiciones contenidas en la misma. Advirtiéndole que caso de no prestar la conformidad a dicho acogimiento u oponerse al mismo, en el mencionado plazo, la Comisión Provincial de Medidas de Protección actuará según lo prevenido en el art. 46 del citado Decreto.

Huelva, 3 de julio de 2014.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.